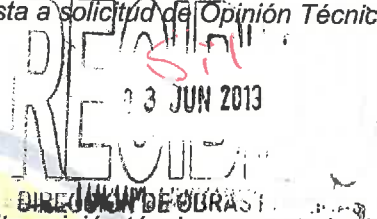




Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
Área: Dirección General.
Núm. Oficio: DGDUYE/2985/2019
Fecha: 03 de junio 2019

MUNICIPIO DE TULUM
Asunto: *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*

Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco
Director de Obras Públicas
Municipio de Tulum
Presente:



En respuesta al oficio No. DOP/555 BIS 1/2019 en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "Rehabilitación del parque Xel-Ha en la localidad de Chemuyil". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL que integran la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal, así mismo emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción.

El proyecto consiste en la rehabilitación de juegos infantiles, área verde, bancas, rejacero, caucho y adocreto. A este respecto, se emite el presente Dictamen Ambiental y Opinión Técnica en el que deberá cumplir las siguientes acciones:

1. La flora que se encuentre cerca del lugar, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberán ser afectadas por las actividades que lleve a cabo el personal al hacer la rehabilitación del parque.
2. Se hace mención que realizarán reforestación de especies en el parque Xel-Ha, por lo cual se le solicita de la manera más atenta, sean especies nativas de la región para no afectar el equilibrio del ecosistema. Al final de este documento, se anexa tabla con listado de especies para reforestar autorizadas por la Dirección de Ecología.
3. Es necesario integrar un sistema de señalización de construcción para así evitar posibles riesgos o accidentes.
4. Según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, el material remanente al realizar la rehabilitación del parque, generado al intercambiar la reja existente por la rejacero, residuos de adocreto y de caucho deben de canalizarse a alguna empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) y la cual deberá de proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.
5. Los residuos generados por los trabajadores en sus labores diarias pueden ser orgánicos, botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos; estos deberán ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados al programa del Reciclación llevado a cabo por el municipio de Tulum el último viernes de cada mes.



6. Es importante considerar la colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos (vidrio, orgánicos, orgánicos, plásticos, papel y/o cartón) en puntos estratégicos alrededor de la cancha deportiva.
7. El relleno sanitario no debe recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligrosos, entre ellos: pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.
8. Se anexa una tabla de la clasificación de residuos reciclables, de manejo especial y peligrosos, así como su destino final que deben tener los residuos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: servilletas, papel, residuos orgánicos y residuos que no pueden ser reutilizados.	-Relleno sanitario
Residuos Reciclables	Papel, cartón y productos de papel. Plásticos (PET)(botellas de agua, refresco, etc.,). Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos). Vidrio (botellas)(no ventanas). Aluminio. Metales ferrosos. Metales (latas sin contenidos).	-Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes y la ruta de la avenida Tulum (comunicarse con la Dirección de Ecología).
Residuos de Manejo Especial	Madera. Caucho. Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA) para la disposición final (no al relleno sanitario).



Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado.	-Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
---------------------	--	--

Especies arbóreas para reforestar autorizadas por la Dirección de Ecología	
Nombre común	Nombre científico
Siricote	<i>Cordia dodecandra</i>
Coco	<i>Cocos nucifera</i>
Pasaak	<i>Simaruba glauca</i>
Flor de mayo	<i>Plumeria rubra</i>
Chacah	<i>Bursera simaruba</i>
Axiote	<i>Bixa Orellana</i>
Huano	<i>Sabal sp.</i>
Nance	<i>Byrsonimia crassifolia</i>
Guaya	<i>Talisia olivaeformis</i>
Balche	<i>Lonchocarpus longistylus</i>
Palma real	<i>Roystonea regia</i>
Sakyab	<i>Gliricidia sepium</i>

Finalmente se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe de las medidas tomadas para el desarrollo y operación del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas.**

Se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Gustavo Maldonado Saldaña

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández
C.c.p. Archivo
GMS/sac